



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

AVISO DE ENMIENDA No. 001

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 18, Párrafo III de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y el Artículo 107 del Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 416-23, se les notifica a todos los interesados en participar en el procedimiento referencia **ADN-DAF-CM-2024-0087**, relativo al “**SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS COMUNES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**” la siguiente modificación:


ÚNICA: En el numeral 3. Descripción del Bien, Ítem No. 17, en lo adelante prevalecerá lo siguiente:

3. Especificaciones técnicas de los bienes

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

Item	Descripción	Cantidad de Servicios	Unidad Requirente
17	Fumigación contra Plagas y Comején DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS COMUNITARIAS	5	Dirección de Mantenimiento y Obras Comunitarias
Detalles: Servicio de Fumigación por un Periodo de Tres (3) meses. Una unidad por mes.			

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Doribel Muñoz
Encargada Departamento de compras y Contrataciones

